



DECRETO N° **12864/** 2013

ARICA, 10 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZAPATA QUISPE MARLON MAURICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

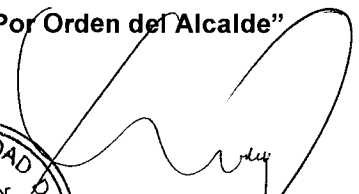

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



Rol	6-10807				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 362				
Nombre del Contribuyente	ZAPATA QUISPE MARLON MAURICIO				
Rut	10968918-1				
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 4571 CARD.RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/08/2013	Otorgación N°	6-10807	Fecha	23/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



 XIMENA BARRIOS ACEVEDO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
 LCP/XBA/MGP/MCC/mng



 LUIS JAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)